



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/12/Add.1  
28 de abril de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Novena reunión  
Bonn, 19-30 de mayo de 2008  
Tema 3.5 de la agenda provisional

### MEDIDAS DE INCENTIVO (ARTÍCULO 11)

#### REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL TRABAJO SOBRE MEDIDAS DE INCENTIVO

##### *Informe de síntesis de la información sobre medidas de incentivo provista por las partes en los terceros informes nacionales*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 1 de la decisión VIII/26, sobre medidas de incentivo, la Conferencia de las Partes decidió “iniciar un proceso preparatorio estructurado, transparente e inclusivo para la revisión exhaustiva del trabajo sobre medidas de incentivo, con miras a identificar, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su novena reunión, los ulteriores resultados que se requerirían de un programa revisado de trabajo sobre mecanismos de incentivo para cumplir con obligaciones asumidas por la Convención y con los requisitos de las Partes, y posibles medidas para un futuro programa de trabajo.”

2. En el párrafo 2 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo, *inter alia*, que preparara un informe de síntesis de la información provista por las partes en los terceros informes nacionales, y que transmitiera el informe a Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados, con miras a ayudarles en la preparación de presentaciones a la que se invita en el párrafo 3 de la decisión.

3. En el párrafo 4 de la decisión se le pedía al Secretario Ejecutivo que, *inter alia*, actualizara el informe de síntesis de los terceros informes nacionales y lo pusiera a disposición para su consideración por la Conferencia de las Partes en su novena reunión. Esta nota responde a este pedido. Su análisis estadístico se basa en los 122 terceros informes nacionales que se habían recibido y analizado para su inclusión en el Analizador de Informes Nacionales a partir de inicios de febrero de 2008. <sup>1/</sup> Hubo una serie de Partes que no aplicaron las directrices finales para la terminación de los informes y que, por

<sup>1/</sup> El Analizador de informes nacionales es una herramienta electrónica a la que puede accederse en línea, en virtud del mecanismo de intercambio de información del Convenio, en: [www.cbd.int](http://www.cbd.int), en la sección “Informes nacionales”.

/...

ende, no pudieron incluirse en el Analizador de Informes Nacionales ni en el análisis estadístico; no obstante, todos los comentarios adicionales realizados por esas Partes sobre medidas de incentivo se tomaron en cuenta. Se adjunta a esta nota un listado de las Partes que, a la fecha, han presentado sus terceros informes nacionales.

4. Las directrices para el tercer informe nacional contienen cinco preguntas sobre medidas de incentivo (preguntas 83 a 87). Además, en el recuadro L, se solicita a las Partes que suministren mayores detalles sobre la aplicación de este artículo y las decisiones pertinentes, enfocándose específicamente a: los resultados y los impactos de las medidas ejecutadas; el aporte al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Convención; aporte al avance hacia la meta 2010; avance en la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales de biodiversidad; aporte al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio; limitaciones encontradas en la aplicación.

5. Las medidas de incentivo se reflejan también en la pregunta uno, referida a fijación de prioridades. En la pregunta dos, referida a los desafíos y obstáculos encontrados en la aplicación de la Convención, las medidas de incentivo aparece tanto con relación al Artículo a aplicar (Artículo 11) como con respecto al desafío potencial a la aplicación de los diversos Artículos de la Convención (desafío (n)). Consecuentemente, las respuestas dadas a la pregunta dos suministran información sobre (i) el alcance con el que se percibe a la falta de medidas (económicas) de incentivo como un desafío en la aplicación de los demás Artículos de la Convención; y (ii) los desafíos identificados por las Partes en la aplicación del Artículo 11.

6. Es digno hacer notar que, de entre los 27 desafíos potenciales, las Partes informantes identifican a la falta de incentivos económicos como el desafío de mayor relevancia en la aplicación del Artículo 10 (uso sostenible) y como desafío que ocupa el segundo lugar en cuanto a la aplicación de otros muchos artículos de la Convención. Es más: según los puntajes asignados por las Partes, el Artículo 11 parece ser particularmente dificultoso de aplicar. A la vez, una gran mayoría de las Partes informantes le asignan una prioridad mediana o baja a su aplicación.

7. En este documento se analizan y sintetizan las respuestas suministradas por las Partes a las preguntas 1 y 2, así como a las 83 a 87, y a lo solicitado en el recuadro L. A fin de lograr un flujo más lógico de la información, la información provista bajo la pregunta dos sobre el rol de las medidas de incentivo en la aplicación de las disposiciones de la Convención se presenta junto con la de la pregunta uno sobre fijación de prioridades, mientras que la información provista bajo la pregunta dos sobre los desafíos encontrados al implementar el Artículo 11 se agrupó, en la sección VII, con el recuadro L y con la pregunta 85, sobre capacitación y desarrollo de capacidad.

8. Cada una de las secciones que se presentan a continuación ofrece un resumen estadístico de las respuestas provistas, seguido de una síntesis de los comentarios adicionales emitidos por las partes (cuando los hubo). En algunos casos, hay una pequeña brecha entre el número total de respuestas y la cantidad de informes nacionales, que se debe al hecho de que algunas Partes no respondieron a ciertas preguntas y, en otros casos, algunas Partes habrían seleccionado varias opciones al responder a las preguntas.

9. Al proporcionar sus puntos de vista respecto a la aplicación del programa de trabajo sobre medidas de incentivo, según lo establecido en el párrafo 3 de la decisión VIII/26, India expresó que resultaría útil una tabla desagregada que brindara una perspectiva de las respuestas por nivel de desarrollo, según la clasificación de países del Banco Mundial (sobre la base del ingreso nacional bruto per capita en 2006), ya que permitiría detectar algunas pautas empíricas en las elecciones de las medidas

de incentivos o sectores basadas en el nivel de desarrollo económico. Consecuentemente, se han agregado esas tablas a esta nota.

## II. FIJACIÓN DE PRIORIDADES Y EL ROL DE LAS MEDIDAS (ECONÓMICAS) DE INCENTIVO EN LA APLICACIÓN DE LOS DISTINTOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN

10. En la pregunta uno de las directrices de informes nacionales, se les solicitó a las Partes que indicaran el nivel de prioridad conferido a la aplicación de los distintos artículos, disposiciones y programas pertinentes del trabajo de la Convención. Un total de 29 Partes señalaron que le asignan alta prioridad a la aplicación del Artículo 11, sobre medidas de incentivo, mientras que 53 Partes le asignaron una prioridad media y 41 le asignaron baja prioridad.

11. En la pregunta dos, se suministraba un listado de 27 potenciales desafíos en la aplicación de la Convención y se le solicitaba a las partes que les asignaran un puntaje de acuerdo al nivel de desafíos enfrentados por el país en la aplicación de las distintas disposiciones de la Convención, empleando una escala de 0 a 3 (0 = el desafío fue superado con éxito; 1 = desafío bajo; 2 = desafío medio; 3 = desafío alto). La “falta de medidas de incentivo económico” es uno de los ítems del listado de desafíos potenciales provisto (desafío (n)). Los puntajes totales asignados a este desafío para la aplicación de cada Artículo sustancial de la Convención se presentan, a continuación, en la tabla 1. La Tabla 1 contiene también, para cada Artículo sustancial, el rango del puntaje total asignado a este desafío entre los 27 desafíos potenciales.

12. Es de hacer notar que, de los 27 desafíos potenciales, la falta de incentivos económicos se identifica como el desafío más alto en la aplicación del Artículo 10 (uso sostenible), seguido de cerca por la falta de recursos financieros, humanos y técnicos. Aparece como el segundo desafío más alto, después de la falta de recursos financieros, humanos y técnicos, en la aplicación de otros muchos Artículos de la Convención, a saber: 6 (medidas generales para la conservación y el uso sostenible); 8 (conservación *in situ*); 9 (conservación *ex situ*); 12 (investigación y capacitación), y 16 (acceso a la tecnología y transferencia de tecnología).

Desafío (n)	Artículos																	
	5	6	7	8	8h	8(j)	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Puntaje total	195	239	228	268	248	234	251	270	n/c	237	207	212	244	235	217	212	238	198
Rango	7	2	3	2	5	3	2	1	n/c	2	4	11	3	2	3	4	3	10

**Tabla 1:** Puntajes totales asignados al desafío (n) en la pregunta 2 de los terceros informes nacionales, y rango entre la totalidad de los 27 desafíos.

## III. CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA IDENTIFICAR Y ADOPTAR MEDIDAS DE INCENTIVO

13. En la pregunta 83, se consultaba si el país había creado programas destinados a identificar y adoptar medidas económica y socialmente sólidas que funcionaran como incentivos para la conservación y el uso sostenible de componentes de diversidad biológica. 70 Partes señalaron que tenían en vigor algunos programas y 11 Partes afirmaron tener en vigor programas completos. 26 Partes informaron que sus programas se encontraban en desarrollo y 17 Partes que no tenían en vigor programa alguno.

14. 82 Partes efectuaron comentarios adicionales a esta pregunta, los que se resumen a continuación en las tablas 2 a 4. 75 Partes suministraron información sobre la aplicación de medidas de incentivo

positivas (medidas que promueven actividades que resultan beneficiosas para la biodiversidad), habiendo 69 Partes que suministraron información sobre medidas de incentivo monetarias positivas y 22 que lo hicieron sobre medidas de incentivo no-monetarias positivas. 18 Partes suministraron información sobre la aplicación de medidas de incentivo negativas o desincentivos (medidas con las que se pone freno a actividades que son perjudiciales para la biodiversidad). Algunas Partes describieron medidas que relacionan la creación de mercados para bienes o servicios basados en la diversidad o que suministraron información sobre la valuación de la biodiversidad o de sus recursos y funciones. Hubo una serie de Partes (con cierta superposición, aunque no total) que también informaron sobre estas áreas cuando respondieron a la pregunta 84, sobre la incorporación de valores de diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes. La información consolidada sobre estas dos áreas se presenta, más adelante, en la sección IV.

#### A. *Medidas de incentivo positivas*

15. En la gama de medidas de **incentivo positivas monetarias**, las medidas relacionadas con la agricultura ocuparon los puestos más prominentes, habiendo 30 Estados Parte que se refirieron explícitamente a programas agroambientales (entre ellos, Estados Miembros de la Unión Europea citando la aplicación nacional del programa de desarrollo rural de la UE). Hubo seis Partes adicionales que se refirieron a medidas que pueden, en gran medida, aplicarse a la agricultura (acuerdos/pactos/derechos de vía sobre tierras privadas y esquemas de reserva de tierras, pago de gastos de administración). 14 Partes se refirieron a la aplicación de medidas de incentivo en el contexto de la gestión de áreas protegidas, lo que también puede tener relación con la agricultura.

16. Algunos componentes o subprogramas de los distintos programas agroambientales nacionales parecen tener objetivos en común. Por ejemplo, Partes de diferentes regiones de la CBD mencionaron la prestación de asistencia financiera y técnica a productores a fin de promover la aplicación de técnicas de producción afines con la biodiversidad, o de promover la preservación de variedades raras. Sin embargo, a veces, también se pueden detectar diferencias importantes. Por ejemplo, mientras que Canadá informó de un programa provincial que ayuda a *convertir* tierras marginales bajo cultivo en tierras cubiertas por forrajes o arboledas, Austria informó que su programa agroambiental nacional desempeña un papel importante brindando *apoyo* a los productores de áreas marginales que tienen tendencia a abandonar, en particular en explotaciones de montaña, lo que constituiría un rol clave y vital para salvaguardar el ecosistema sensible de las áreas montañosas.

17. En cuanto a la aplicación por sectores de las medidas de incentivo monetarias positivas, la agricultura fue seguida por la silvicultura, con 25 países que se refirieron explícitamente a tales medidas aplicadas en este sector –teniendo presente que hay otras actividades, mencionadas precedentemente, que pueden aplicarse también a la silvicultura, y que algunos programas de silvicultura también pueden tener su impacto sobre la agricultura (por ejemplo, a través de los efectos hidrológicos que producen los bosques).

18. En cuanto a los medios a través de los cuales se otorgan las medidas de incentivo monetarias positivas, hubo un total de 15 Partes que se refirieron al diseño del sistema impositivo, es decir, la aplicación de exenciones impositivas o reducciones de impuestos para actividades específicas, cuatro Partes mencionaron la aplicación de reducciones de aranceles o concesiones para artículos libres de impuestos, y dos Partes se refirieron a crédito subsidiado. Cinco Partes hicieron referencia a los sistemas de pago para servicios al ecosistema. El otorgamiento de garantías de acceso a áreas protegidas para comunidades locales y la creación de esquemas por los que se procure compartir con ellos los beneficios de actividades económicas fueron citados por ocho Partes.

19. En cuanto a las estructuras y mecanismos a través de los cuales se otorgan los incentivos positivos, hubo un total de 14 Partes que se refirieron a los fondos ambientales. Otra Parte informó sobre la aplicación de subastas para otorgar pagos de gastos de administración.

20. Un total de 22 Partes informó que utilizaba medidas de incentivo positivas **no monetarias**. El reconocimiento social mediante premios y otros medios ocupó un lugar muy prominente, con 11 Partes que hicieron referencia a tales mecanismos (teniéndose presente que, a veces, los premios incluyen un componente monetario).

<b>Medidas de incentivo positivas</b>	<b>Países informantes</b>
<i>Medidas de incentivo positivas monetarias</i>	
<i>Por sector</i>	
Programas agroambientales	Alemania, Austria, Bélgica, Botsuana, Brasil, Bután, Cabo Verde, Canadá, CE, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia, Turkmenistán
<i>Subsidios a la agricultura orgánica</i>	Noruega, Reino Unido
<i>Preservación de variedades raras</i>	Austria, Croacia, Irlanda, Marruecos
<i>Compensación por pérdida de cosecha</i>	Botsuana, Bután, Congo, Croacia, Turkmenistán
<i>Créditos/préstamos rurales</i>	Brasil, Guatemala
Acuerdos (pactos/derechos de vía) sobre tierras privadas, tierras reservadas/donaciones de tierras)	Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Mauricio
Pagos por gastos de administración	Australia, Canadá, Eslovaquia
Incentivos en la gestión de áreas protegidas	Alemania, Argelia, Camboya, Cabo Verde, Etiopía, Guatemala, Japón, Letonia, Líbano, Nepal, Sudáfrica, Togo, Turkmenistán, Uganda
Programas forestales	Albania, Argentina, Austria, Camboya, China, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Gambia, Guatemala, Indonesia, Kazajistán, México, Mongolia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, Santa Lucía, Tailandia, Tanzania, Vietnam
Programas pesqueros	Mauricio, Portugal, Tanzania
Conservación de suelos y agua	Mongolia, Santa Lucía, Turkmenistán
Apoyo a la tecnología	Bután, Egipto, Malawi, Mauricio, Togo
<i>Medios de pago</i>	
Reforma impositiva/exenciones/créditos	Brasil, Camboya, Canadá, CE, Eslovenia, Japón, Malawi, Malí, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Uzbekistán
Reducciones de aranceles/concesiones para artículos libres de impuestos	Cuba, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Togo
Crédito subsidiado	Brasil, Guatemala
Pagos por servicios al ecosistema	Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México
Garantías de acceso, coparticipación en beneficios/ingresos	Camerún, Congo, Etiopía, India, Malawi, Marruecos, Nepal, Uganda

<i>Estructuras y mecanismos institucionales</i>	
Fondos para el medio ambiente	Argentina, Brasil, Cabo Verde, China, Filipinas, Guatemala, Japón, Mongolia, Polonia, Portugal, República Checa, Ruanda, Tailandia, Tanzania
Mecanismos de subasta	Australia
Apoyo a comunidades locales/ayuntamientos	Alemania, Bélgica, Bután, Malasia, Marruecos, Pakistán, Suecia
<b>Medidas de incentivo positivas no-monetarias</b>	
Reconocimiento social/premios y galardones	China, El Salvador, India, Indonesia, Irán, Mauricio, Moldavia, Mongolia, Nepal, Tailandia, Túnez
Desarrollo de capacidad y apoyo técnico	Brasil, Canadá, CE, Mauricio, Portugal, Senegal
Investigación	Alemania, CE, Togo
Bancos de semillas/ <i>reseeding</i>	Etiopía, Vanuatu
Permutas de terrenos	San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía

**Tabla 2:** Síntesis de la pregunta 83 – medidas de incentivo positivas

Medidas de incentivo positivas	Bajos ingresos	Ingresos medios-bajos	Ingresos medios-altos	Altos ingresos
<i>Medidas de incentivo positivas monetarias</i>				
<i>Por sector</i>				
Programas agroambientales		6	10	15
<i>Subsidios a la agricultura orgánica</i>				2
<i>Preservación de variedades raras</i>		1	1	2
<i>Compensación por pérdida de cosecha</i>		3	2	
<i>Créditos/préstamos rurales</i>		1	1	
Acuerdos (pactos/derechos de vía) sobre tierras privadas, tierras reservadas/donaciones de tierras)			2	3
Pagos por gastos de administración			1	2
Incentivos en la gestión de áreas protegidas	5	4	3	2
Programas forestales	6	6	7	6
Programas pesqueros	1		1	1
Conservación de suelos y agua	1	1	1	
Apoyo a la tecnología	2	2	1	
<i>Medios de pago</i>				
Reforma impositiva/exenciones/créditos	6	1	3	5
Reducciones de aranceles/concesiones para artículos libres de impuestos	1	1	2	
Crédito subsidiado		1	1	
Pagos por servicios al ecosistema		3	2	
Garantías de acceso, coparticipación en beneficios/ingresos	5	3		
<i>Estructuras y mecanismos institucionales</i>				
Fondos para el medio ambiente	4	4	3	3
Mecanismos de subasta				1
Apoyo a comunidades locales/ayuntamientos	1	2	1	3
<b>Medidas de incentivo positivas no-monetarias</b>				
Reconocimiento social/premios y galardones	3	7	1	
Desarrollo de capacidad y apoyo técnico	1		2	3
Investigación	1			2

Bancos de semillas, <i>reseeding</i>	1	1		
Permutas de terrenos			2	

**Tabla 2a:** Aplicación de medidas de incentivo positivas por grupos nacionales según el ingreso

**B. Medida de incentivo negativa**

21. En la tabla 3 se ofrece una perspectiva sobre medidas de incentivo negativas o desincentivos informadas por las Partes. Referencias a derechos/recargos/impuestos por actividades nocivas para el medio ambiente (en particular actividades de contaminación, pero también pagos compensatorios por intrusión a la naturaleza) aparecieron con más prominencia entre los 18 comentarios referidos a desincentivos, habiendo un total de 12 partes que informaron sobre la aplicación de estas medidas. Cinco partes hicieron referencia a la aplicación o al fortalecimiento de los sistemas de pagos por el uso de recursos naturales.

Medidas de incentivo negativas (desincentivos)	Países informantes
Derechos/recargos/impuestos ambientales, pagos en compensación por intrusiones a la biodiversidad.	Albania, Alemania, Armenia, Bahamas, El Salvador, Kazajistán, Malawi, México, Noruega, Países Bajos, Sudáfrica, Uzbekistán
Creación o fortalecimiento de sistemas de pago por uso de recursos naturales (costo-precio total)	Armenia, Kazajistán, Malí, Níger, Senegal
Impuestos a la tierra	Estonia
Medidas punitivas por incumplimiento	Kirguizistán
Asignación de ingresos	México

**Tabla 3:** Síntesis de la pregunta 83 – medidas de incentivo negativas

Medidas de incentivo negativas (desincentivos)	Bajos ingresos	Ingresos medios-bajos	Ingresos medios-altos	Altos ingresos
Derechos/recargos/impuestos ambientales, pagos en compensación por intrusiones a la biodiversidad.	2	3	3	4
Creación o fortalecimiento de sistemas de pago por uso de recursos naturales (costo-precio total)	3	1	1	
Impuestos a la tierra				1
Medidas punitivas por incumplimiento	1			
Asignación de ingresos			1	

**Tabla 3a:** Aplicación de medidas de incentivo negativas por grupos según el ingreso

**IV. INCORPORACIÓN DE VALORES DE BIODIVERSIDAD EN PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS**

22. En la pregunta 84, se consultaba si el país desarrollaba mecanismos o enfoques para asegurar una adecuada incorporación de los valores de mercado o fuera de mercado de la diversidad biológica en los planes, las políticas y los programas pertinentes y en otras áreas relevantes. Menos de una cuarta parte de los países que respondieron señaló que han establecido tales mecanismos (22), mientras que más de las

tres cuartas partes indicaron que se los estaba desarrollando (46) o que no se habían desarrollado (45). Los comentarios se resumen más adelante en la tabla 4, junto con los comentarios pertinentes que ya se presentaran bajo la pregunta 83.

#### A. *Valuación de la biodiversidad*

23. La aplicación de herramientas para la valuación de la biodiversidad fue el mecanismo único más importante identificado por las Partes para la incorporación de valores de mercado o fuera de mercado de la biodiversidad en los planes, políticas y programas pertinentes o en otras áreas relevantes, con 22 Partes que informaron que estaban emprendiendo estudios de valuación y dos países que informaron que estaban trabajando en la integración de valores de la biodiversidad en su sistema de cuentas nacionales. Hubo Partes que identificaron la falta de capacidad humana y técnica para llevar a cabo tales estudios de valuación como una limitación – véase, más adelante, la sección VII por mayor información sobre este aspecto.

#### B. *Promoción de mercados para bienes y servicios basados en la biodiversidad*

24. Un total de 36 Partes informó sobre la promoción de bienes y servicios basados en la biodiversidad, posiblemente en el contexto de proyecto de desarrollo rural participativo o de gestión de recursos naturales de base comunitaria. Varias Partes hicieron referencia explícitamente al sector en el que se estaban desarrollando estas actividades – el del turismo (incluyendo el ecoturismo) fue el sector más prominente mencionado, con 10 Partes que han emprendido actividades en este sector. Siete Partes mencionaron el etiquetado y la certificación como medios para promover tales productos.

#### C. *Otros mecanismos para la incorporación de valores de la biodiversidad*

25. Un total de 11 Partes hizo referencia a la planificación integral, tres de las cuales informaron sobre la integración de mecanismos para la valuación de la biodiversidad en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad. 6 Partes informaron que utilizan procedimientos de evaluación de impacto ambiental como medio para asegurar la incorporación de valores de la biodiversidad, una de las cuales hizo referencia a evaluación estrategia del impacto. Cuatro partes mencionaron otros mecanismos de mercado, tales como derechos transferibles o cuotas, tres partes resaltaron el rol de la responsabilidad civil y los seguros, y dos Partes se refirieron al principio de “quien contamina paga”.

<b>Incorporación de valores de la biodiversidad</b>	<b>Países informantes</b>
<i>Valuación</i>	
Estudios de valuación	Austria, Botsuana, Brasil, Burundi, Costa de Marfil, Cuba, Dinamarca, Estonia, Filipinas, Francia, Guatemala, Irán, Israel, Kenia, Malasia, México, Namibia, Nepal, Nicaragua, Reino Unido, Suazilandia, Sudáfrica
Integración a la contabilidad nacional	China, Sudáfrica
<i>Promoción de productos basados en la biodiversidad</i>	
Mercados verdes/biocomercio	Benín, Botsuana, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, CE, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Líbano, Malasia, Mauricio, Nicaragua, Níger, Portugal, Ruanda, Santa Lucía, Tanzania, Turquía, Uruguay, Zimbabue
<i>Agricultura</i>	Benín, Burkina Faso, Costa Rica, Líbano, Portugal,



	Santa Lucía, Turquía
<i>Pesquerías</i>	Cabo Verde, Chile, Egipto, Portugal, Uruguay
<i>Productos forestales</i>	Etiopía, Guatemala, Níger, Portugal, Uruguay
<i>Plantas medicinales</i>	Egipto
<i>Turismo</i>	Botsuana, Camerún, Chile, Comoras, Egipto, Guatemala, Ruanda, Santa Lucía, Vanuatu, Zimbabue
<i>Vida silvestre</i>	Etiopía, Filipinas, Tanzania, Uruguay
<i>Relacionada con áreas protegidas</i>	Cuba, Mauricio, Nicaragua, Ruanda
<i>Uso de etiquetas/certificados</i>	CE, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Líbano, Malasia, Portugal
Proyectos de desarrollo rural participativo/Gestión de recursos nacionales de base comunitaria/Coparticipación en los ingresos	Camerún, Egipto, Etiopía, Filipinas, India, Namibia, Nepal, Pakistán, San Vicente y las Granadinas, Tanzania, Togo, Uganda, Uruguay, Zimbabue
<b>Otros mecanismos</b>	
Planificación integral incluida en la estrategia y los planes de acción nacionales sobre biodiversidad	Alemania, Australia, Comoras, Francia, Israel, Jordania, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Tanzania, Turquía
Procedimientos de evaluación del impacto ambiental	Chile, Marruecos, Noruega, Reino Unido, Tanzania, Túnez
Evaluación estratégica del impacto	Reino Unido
Otros mecanismos de mercado (derechos de desarrollo transferibles, licenciamiento de pesquerías)	Chile, Kenia, México, Uzbekistán
Responsabilidad civil/Seguros	CE, Indonesia, Uzbekistán
Principio “quien contamina paga”	Kenia, Rumania
Educación y extensión, apoyo técnico	Australia, Japón
Multas para compensación de daños	Estonia
Reforma fiscal ecológica	Canadá
Monitorización de marcos referidos a activos y beneficios	Australia

**Tabla 4:** Síntesis de la pregunta 84 – incorporación de valores de la biodiversidad

<b>Incorporación de valores de la biodiversidad</b>	<b>Bajos ingresos</b>	<b>Ingresos medios-bajos</b>	<b>Ingresos medios-altos</b>	<b>Altos ingresos</b>
<b>Valuación</b>				
Estudios de valuación	4	7	5	6
Integración a la contabilidad nacional		1	1	
<b>Promoción de productos basados en la biodiversidad</b>				
Mercados verdes/biocomercio	8	9	9	2
<i>Agricultura</i>	2		4	1
<i>Pesquerías</i>		2	2	1
<i>Productos forestales</i>	2	1	1	1
<i>Plantas medicinales</i>		1		
<i>Turismo</i>	4	3	3	
<i>Vida silvestre</i>	2	1	1	
<i>Relacionada con áreas protegidas</i>	1	2	1	
<i>Uso de etiquetas/certificados</i>	1	2	2	2

Proyectos de desarrollo rural participativo/Gestión de recursos nacionales de base comunitaria/Coparticipación en los ingresos	9	3	2	
<b>Otros mecanismos</b>				
Planificación integral incluida en la estrategia y los planes de acción nacionales sobre biodiversidad	2	2	3	4
Procedimientos de evaluación del impacto ambiental	1	2	1	2
Evaluación estratégica del impacto				1
Otros mecanismos de mercado (derechos de desarrollo transferibles, licenciamiento de pesquerías)	2		2	
Responsabilidad Civil/Seguros	1	1		1
Principio “quien contamina paga”	1		1	
Educación y extensión, apoyo técnico				2
Multas para compensación de daños				1
Reforma fiscal ecológica				1
Monitorización de marcos referidos a activos y beneficios				1

**Tabla 4a:** Incorporación de valores de la biodiversidad por grupos nacionales según el ingreso

## V. ELIMINACIÓN O MITIGACIÓN DE INCENTIVOS PERVERSOS

26. En la pregunta 87, se consultaba si las Partes habían avanzado en la eliminación o mitigación de políticas o prácticas que generaran incentivos perversos respecto a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Casi la mitad de los países informantes señalaron que habían logrado avances; 42 Partes informaron que las políticas y prácticas pertinentes se habían identificado pero no se habían eliminado ni mitigado en su totalidad, y siete Partes informaron que las políticas y prácticas se habían identificado y eliminado o mitigado. 39 partes informaron que la identificación de incentivos perversos estaba en marcha y 32 Partes informaron que no se había avanzado. 59 Partes hicieron comentarios adicionales, los que se sintetizan, más adelante, en la tabla 5. Una Parte explicó que no había incentivos perversos en el país.

27. La mayoría de las Partes informaron sobre la **eliminación o mitigación de incentivos perversos** en áreas específicas. Nuevamente, la agricultura llevó la delantera, con 16 Partes que informaron que se habían identificado y eliminado o mitigado incentivos perversos, incluyendo subsidios, en este rubro. Nuevamente, la agricultura fue seguida por los bosques, con 11 Parte que informaron sobre este sector, y pesquerías, con 10 Partes. Seis partes mencionaron varias medidas en el sector energético que fueron eliminada debido a su impacto pernicioso para con la biodiversidad. Cuatro partes informaron que habían reformulado políticas tendientes a preservar la biodiversidad pero que generaban incentivos perversos.

28. A los mismos sectores se refirieron Partes que informaron sobre la **identificación de incentivos perversos**, con cuatro Partes que, además, mencionaron la importancia de la política territorial, es decir, aspectos como titularidad de la tierra, zonificación por uso de la tierra, y el sistema de impuestos territoriales, y tres Partes subrayaron el rol de la infraestructura de transporte y, particularmente, la construcción de carreteras.

29. Asimismo, varias Partes informaron sobre **medios y mecanismos** específicos para la identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos: Seis partes mencionaron la revisión del sistema impositivo, y 5 Partes se refirieron a la aplicación de procedimientos de evaluación del impacto ambiental. Hubo siete Partes que mencionaron medidas organizativas o reformas, incluyendo la creación de comisiones y de nuevas autoridades. Cuatro partes se refirieron a reglamentaciones y su aplicación mejorada como medio para mitigar incentivos perversos. Tres Partes pusieron de relieve la

importancia de la participación de los interesados y tres Estados miembro de la Unión Europea hicieron referencia a la aplicación del cumplimiento cruzado.

<b>Incentivos perversos</b>	<b>Países informantes</b>
<b><i>Eliminación/mitigación por sector</i></b>	
Agricultura	Alemania, Burundi, Cabo Verde, CE, Costa de Marfil, Eslovenia, Estonia, Guinea, Malí, Mauritania, Noruega, Polonia, Portugal, República Dominicana, Sudáfrica, Suecia
Silvicultura	Austria, Canadá, Cabo Verde, Colombia, Gambia, Indonesia, Kenia, Lesoto, Malawi, Noruega, Suecia
Pesquerías	Cabo Verde, CE, Costa de Marfil, Chile, Egipto, Kazajistán, Malawi, Mauricio, Portugal, Siria
Energía	Colombia, Lesoto, Letonia, Mauritania, Polonia, Suecia
Reglamentaciones sobre biodiversidad	Australia, Chile, Costa Rica, Gambia,
Gestión del agua	Estonia, Guinea, República Checa
Gestión de áreas protegidas	República Dominicana, Siria
Política de vivienda/asentamientos	Alemania
<b><i>Identificación por sector</i></b>	
Agricultura	Austria, Botsuana, Dinamarca, Francia, México, Portugal
Política territorial	Bangladesh, Kenia, Sudáfrica, Tailandia
Pesquerías	Birmania, Dinamarca, Francia, Portugal, Rusia, Turkmenistán
Infraestructura de transporte/construcción de carreteras	Noruega, Suecia, Vietnam
Gestión de áreas protegidas	Malawi, Moldavia, Polonia, Rusia
Silvicultura	Francia, Malawi, Mauricio, República Centroafricana
Minería	Chile
Gestión del agua	Francia
<b><i>Medios y mecanismos</i></b>	
Revisiones del sistema impositivo	Canadá, Kenia, México, Rumania, Sudáfrica, Tailandia
Procedimientos de evaluación del impacto ambiental	Chad, Eslovenia, Malí, Senegal, Siria
Reformas organizativas, creación de nuevos organismos	Australia, Canadá, India, Malawi, San Vicente y las Granadinas, Tailandia, Zimbabue
Reglamentaciones y su aplicación como medio de mitigación	Benín, Kazajistán, Líbano, Moldavia
Cumplimiento cruzado	Bélgica, Eslovenia, Irlanda
Participación de los interesados	Egipto, Nepal, Zimbabue
Incentivos positivos como medio de mitigación	Noruega, Polonia
Auto-evaluación	Uzbekistán
<b><i>Otros</i></b>	
No hay incentivos perversos en vigor	Etiopía

**Tabla 5:** Síntesis de la pregunta 87 – identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos

<b>Incentivos perversos</b>	Bajos ingresos	Ingresos medios-bajos	Ingresos medios-altos	Altos ingresos

/...

<b><i>Eliminación/mitigación por sector</i></b>				
Agricultura	5	3	1	8
Silvicultura	3	4		4
Pesquerías	2	3	3	2
Energía	1	2	2	1
Reglamentaciones sobre biodiversidad	1		2	1
Gestión del agua	1			2
Gestión de áreas protegidas		2		
Política de vivienda/asentamientos				1
<b><i>Identificación por sector</i></b>				
Agricultura			2	3
Política territorial	2	1	1	
Pesquerías	1	1	1	3
Infraestructura de transporte/construcción de carreteras	1			2
Gestión de áreas protegidas	1	1	2	
Silvicultura	2		1	1
Minería			1	
Gestión del agua				1
<b><i>Medios y mecanismos</i></b>				
Revisiones del sistema impositivo	1	1	3	1
Procedimientos de evaluación del impacto ambiental	3		1	1
Reformas organizativas, creación de nuevos organismos	3	1	1	2
Reglamentaciones y su aplicación como medio de mitigación	1	1	2	
Cumplimiento cruzado				3
Participación de los interesados	2	1		
Incentivos positivos como medio de mitigación				2
Auto-evaluación	1			
<b><i>Otros</i></b>				
No hay incentivos perversos en vigor	1			

**Tabla 5a:** Identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos por grupos nacionales, según el ingreso

## VI. CÓMO TENER EN CUENTA LAS PROPUESTAS PARA EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE INCENTIVO

30. Mediante la decisión VI/15, la Conferencia de las Partes aprobó propuestas para el diseño y la aplicación de medidas de incentivo, en tanto y en cuanto las mismas sean coherentes con la política nacional y la legislación nacionales de las Partes, así como con sus obligaciones internacionales, e invitó a las Partes a tener en cuenta estas propuestas al diseñar y aplicar medidas de incentivo para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Las propuestas se presentan en el anexo I de la decisión VI/15. Con la pregunta 86 se consultó si las Partes tendrían en cuenta las propuestas. Mientras que 46 países informantes señalaron que las propuestas se estaban teniendo en cuenta, 73 expresaron que no se las estaba considerando.

31. Un total de 52 Partes efectuaron comentarios adicionales; no obstante, muchos de los comentarios estuvieron nuevamente referidos a las actividades descritas en preguntas anteriores (presumiblemente como actividades que son coherentes con las propuestas) y sólo 15 comentarios estuvieron referidos explícitamente a las propuestas. Entre estos, nueve Partes confirmaron, en general, que las propuestas se están teniendo en cuenta (China, Irán, Irlanda, Jordania, Líbano, Reino Unido, República Checa, Suecia, Uzbekistán), con cierta calificación en el caso de dos Partes. <sup>2/</sup>

32. Unas pocas Partes dieron esta confirmación, aunque, además, identificaron elementos específicos de las propuestas que se aplican en las políticas nacionales y/o en la Estrategia y los Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad o que son coherentes con los mismos. Entre estos elementos, hubo 4 Partes que se refirieron a la identificación de interesados relevantes y a considerar su participación con el mayor énfasis (Alemania, India, Malawi, Uganda). Hubo tres Partes (Austria, Malawi, Uganda) que se refirieron a desarrollo de capacidad y capacitación, y a la prestación de apoyo técnico. La realización de una valuación de la diversidad también fue mencionada por tres Partes (India, Malawi y Rusia). Rusia y Uganda se refirieron a la aplicación del enfoque de ecosistema, así como a la identificación de amenazas subyacentes contra la biodiversidad, y a supervisión y puesta en vigor. Malawi se refirió también a la identificación de incentivos perversos y al desarrollo de mercados para bienes y servicios basados en la biodiversidad. Rusia subrayó la dimensión global de las medidas de incentivos económicos, teniendo en cuenta los impactos externos y los costes ambientales.

## VII. RESULTADOS E IMPACTOS DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS

33. En el recuadro L, se les pidió a las Partes que suministraran mayores detalles sobre la aplicación del Artículo 11 y de las decisiones pertinentes, enfocándose específicamente a: los resultados y los impactos de las acciones ejecutadas; el aporte al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Convención; aporte al avance hacia la meta 2010; avance en la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales de biodiversidad; aporte al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio; limitaciones encontradas en la aplicación. Hubo 62 Partes que hicieron comentarios:

34. El tenor general de estos comentarios es que, aunque se podría lograr algún avance, es necesario realizar un trabajo considerablemente mayor para aplicar el Artículo 11. Sólo tres Partes señalaron que no se ha avanzado o que el avance es muy limitado (Congo, Eslovenia, y Trinidad y Tobago). Coherentemente con los comentarios efectuados respecto a las preguntas anteriores, entre las referencias al avance logrado en la aplicación de medidas de incentivo las referidas a la agricultura fueron las dominantes, con 9 comentarios realizados al respecto (Austria, Cabo Verde, la Comisión Europea, Guinea, Letonia, Portugal, el Reino Unido, la República Dominicana y Santa Lucía), seguidas por las referidas a la silvicultura, con 6 referencias (Cabo Verde, Chad, China, Corea del Norte, Gambia y el Reino Unido). Tres Partes hicieron referencia al avance logrado en el compromiso y la participación de los interesados en el diseño y la aplicación de medidas de incentivo (Egipto, Nepal y Togo).

35. Un total de doce Partes efectuaron comentarios sobre el aporte de la aplicación del Artículo 11 a los objetivos y planes referidos en el recuadro L. La mayoría de las Partes confirmaron tal aporte, mientras que hubo dos países que señalaron que no se había aporte (directo) alguno (Brasil e Indonesia) y Namibia señaló que, hasta el momento, no se habían hecho conexiones directas a las Metas de Desarrollo del Milenio, pero que las mismas se podrían prever en un futuro. Respecto al aporte para lograr las Metas de Desarrollo del Milenio, las Partes se refirieron principalmente a las metas 1 (alivio de la pobreza) y 7 (sostenibilidad ambiental), además de ciertas Partes que se refirieron también a las metas 3 (igualdad de géneros), 8 (asociación global), y metas relacionadas con la salud (4, 5 y 6).

---

<sup>2/</sup> La República Checa explicó que se las aplica en la preparación pero no en la aplicación de las medidas y Suecia señaló que se las aplica, aunque no en el marco de un proceso de revisión formal.

## VIII. DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS EN LA APLICACIÓN

36. Como se explicara en el párrafo 11 precedente, en la pregunta dos se suministraba un listado de 27 potenciales desafíos en la aplicación de la Convención y se le solicitaba a las partes que les asignaran un puntaje de acuerdo al nivel de desafíos enfrentados por el país en la aplicación de las distintas disposiciones de la Convención, empleando una escala de 0 a 3 (0 = el desafío fue superado con éxito; 1 = desafío bajo; 2 = desafío medio; 3 = desafío alto). Más adelante, en la tabla 6, se presenta un listado de los desafíos relacionados con la aplicación del Artículo 11, ordenados por orden decreciente de importancia medida mediante la suma de los puntajes asignados por las Partes. La falta de recursos financieros, humanos y técnicos se identifica como el desafío más importante en la aplicación del Artículo 11, seguido de cerca por la falta de *mainstreaming* y de integración de los aspectos de la biodiversidad en otros sectores.

37. También en la tabla 6, se muestra el rango de cada desafío entre todos los artículos. Es digno hacer notar que, para 13 de los 27 desafíos potenciales, la aplicación del Artículo 11 aparece en primer o segundo lugar según la suma de los puntos asignadas por las Partes —consecuentemente, según las Partes, estos desafíos son los que más se aplican (o en segundo lugar) a la aplicación de medidas de incentivo. Incluso considerando los 14 desafíos restantes, la aplicación del Artículo 11 ocupa un rango comparativamente alto, habiéndose asignado rangos de un solo dígito, con la excepción del desafío (z) (poca capacidad para aplicar la ley – rango 10) y el desafío (aa) (desastres naturales y cambio ambiental – rango 13). Se puede llegar a la conclusión de que el Artículo 11 es, según los puntajes asignados por las Partes, uno de los artículos cuya aplicación significa un mayor desafío.

38. La necesidad de mayores recursos financieros, humanos y técnicos se confirma por las respuestas dadas a la pregunta 85, en la que se consultaba si el país desarrollaba programas de capacitación y de desarrollo de capacidad para aplicar medidas de incentivo y promover iniciativas en el sector privado. Cerca de la mitad de las Partes informantes indicaron que aún no habían desarrollado (46) o que recién estaban desarrollando (18) esos programas, mientras que 52 Partes tienen en ejecución algunos programas y sólo cinco Partes tienen en ejecución muchos programas.

39. En el recuadro L, la mayoría de las partes reiteró la importancia que le asignan a los desafíos individuales propuestos en la pregunta 2. Pocas Partes presentaron desafíos adicionales u otra información adicional. Entre aquéllas, figuraba con mayor destaque la necesidad identificada de mejoramiento en el desarrollo de capacidad y la capacitación en valuación de la biodiversidad, ya que se la asocia con la necesidad de crear mayor conciencia respecto a los valores de la biodiversidad y para incorporarlos mejor a los planes, políticas y programas. Un total de ocho Partes señaló este punto (Brasil, China, Eslovenia, Kenia, Malauí, Sudán, Tayikistán y Uganda).

Rango	Desafíos en la aplicación del Artículo 11	Puntaje	Rango entre todos los artículos
1	m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos	268	6
2	c) Falta de <i>mainstreaming</i> y de integración de aspectos de la biodiversidad en otros sectores	265	1
3	e) Capacidad inapropiada para tomar medidas provocada por debilidad institucional	246	2
4	b) Limitaciones de participación pública y de compromiso de los interesados	242	1
5	j) Falta de educación pública y de concienciación en todos los niveles	240	5
6	l) Pérdida de biodiversidad y falta de una comprensión cabal y de	235	2

	documentación de los bienes y servicios que ella provee		
7	t) Falta de políticas y legislación apropiada	230	2
8	r) Falta de asociaciones eficaces	229	1
9	p) Falta de sinergias a nivel nacional e internacional	228	1
10	q) Falta de cooperación horizontal entre los interesados	227	2
11	d) Falta de medidas de precaución y proactivas	224	4
12	y) Falta de conocimiento y práctica sobre enfoques a la gestión basados en el ecosistema	222	3
13	o) Falta de coparticipación en los beneficios	221	3
14	k) El conocimiento científico y tradicional existente no se aprovecha totalmente	216	7
15	h) Falta de capacidades adecuadas en investigación científica para brindar apoyo a todos los objetivos	215	7
16	a) Falta de voluntad y apoyo políticos	213	1
17	x) Falta de capacidades para las comunidades locales	209	7
18	i) Falta de conocimiento e información accesibles	208	6
19	f) Falta de transferencia de tecnología y de pericia	207	7
20	w) Pautas de consumo y de producción insostenibles	196	4
21	s) Falta de compromiso por parte de la comunidad científica	189	3
22	z) Poca capacidad para aplicar la legislación	189	10
23	v) Presión de la población	180	3
24	u) Pobreza	179	3
25	g) Falta de conocimiento tradicional	157	7
26	aa) Desastres naturales y cambio ambiental	127	13
	bb) Otros (por favor, especificar)	18	17

**Tabla 6:** Síntesis de la pregunta 2 – desafíos en la aplicación del Artículo 11, ordenada por puntaje, y rango de los desafíos entre todos los artículos.

*Anexo***LISTADO DE PARTES QUE HABÍAN PRESENTADO SU TERCER INFORME NACIONAL  
A COMIENZOS DE NOVIEMBRE DE 2006**

- |                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| 1. Afganistán            | 44. Egipto                 |
| 2. Albania               | 45. El Salvador            |
| 3. Alemania              | 46. Emiratos Árabes Unidos |
| 4. Arabia Saudita        | 47. Eritrea                |
| 5. Argelia               | 48. Eslovaquia             |
| 6. Argentina             | 49. Eslovenia              |
| 7. Armenia               | 50. España                 |
| 8. Australia             | 51. Estonia                |
| 9. Austria               | 52. Etiopía                |
| 10. Bahamas              | 53. Filipinas              |
| 11. Bangladesh           | 54. Finlandia              |
| 12. Barbados             | 55. Francia                |
| 13. Bélgica              | 56. Gambia                 |
| 14. Benín                | 57. Ghana                  |
| 15. Bielorrusia          | 58. Guatemala              |
| 16. Birmania             | 59. Guinea                 |
| 17. Bosnia y Herzegovina | 60. Hungría                |
| 18. Botsuana             | 61. India                  |
| 19. Brasil               | 62. Indonesia              |
| 20. Burkina Faso         | 63. Irán                   |
| 21. Burundi              | 64. Irlanda                |
| 22. Bután                | 65. Israel                 |
| 23. Cabo verde           | 66. Japón                  |
| 24. Camboya              | 67. Jordania               |
| 25. Camerún              | 68. Kazajistán             |
| 26. Canadá               | 69. Kenia                  |
| 27. Colombia             | 70. Kirguizistán           |
| 28. Comoras              | 71. Lesoto                 |
| 29. Comunidad Europea    | 72. Letonia                |
| 30. Congo                | 73. Líbano                 |
| 31. Congo                | 74. Liberia                |
| 32. Corea del Norte      | 75. Lituania               |
| 33. Corea del Sur        | 76. Macedonia              |
| 34. Costa de Marfil      | 77. Madagascar             |
| 35. Costa Rica           | 78. Malasia                |
| 36. Croacia              | 79. Malawi                 |
| 37. Cuba                 | 80. Malí                   |
| 38. Chad                 | 81. Marruecos              |
| 39. Chile                | 82. Mauricio               |
| 40. China                | 83. Mauritania             |
| 41. Chipre               | 84. México                 |
| 42. Dinamarca            | 85. Moldavia               |
| 43. Dominica             | 86. Mongolia               |



87	Mozambique	111	Senegal
88	Namibia	112	Singapur
89	Nepal	113	Siria
90	Nicaragua	114	Suazilandia
91	Níger	115	Sudáfrica
92	Niue	116	Sudán
93	Noruega	117	Suecia
94	Nueva Zelanda	118	Tailandia
95	Países Bajos	119	Tanzania
96	Pakistán	120	Togo
97	Polonia	121	Trinidad y Tobago
98	Portugal	122	Túnez
99	Qatar	123	Turkmenistán
100	Reino Unido	124	Turquía
101	República Centroafricana	125	Ucrania
102	República Checa	126	Uganda
103	República Dominicana	127	Uruguay
104	Ruanda	128	Uzbekistán
105	Rumania	129	Vanuatu
106	Rusia	130	Vietnam
107	Samoa	131	Yibuti
108	San Vicente y las Granadinas	132	Zambia
109	Santa Lucía	133	Zimbabue
110	Santo Tomé y Príncipe		

-----